



quien d. Luis Aguirre para que adquiriesen las matas
competentes suprimiendo lo que se le refiere

Instancias } Este Ayuntamiento acordó que se den las Instancias
presidentes } que se hallen pendientes de resolución sobre causas
se para a la lo } que se refieren a las Comisiones del Tercero para que
mismo las de los } Comisiones se para a las Comisiones del Tercero para que
tribunales - } Resolviendo aquellas como tambien las dictamenadas
sobre algunas, suprimiendo lo que se le refiere

Guarda monte } El Sr. Alcalde Presidente dice en esta parte
se para a la lo } el Sr. Alcalde de la Compañía de Guarda monte de la
esta parte } Compañía de Guarda monte de la Compañía de
esta parte } Compañía de Guarda monte de la Compañía de
esta parte } Compañía de Guarda monte de la Compañía de
esta parte } Compañía de Guarda monte de la Compañía de

Arraides } Véase una Instancia de Juan Aguirre, que
se para a la lo } para de Ultramar, en solicitud de que se le permitiera
de d. Diego } la continua de las caballerías en la parte de
de d. Diego } la Compañía, saliendo responsable a cualquier perjuicio
que en esta ocasión se que se a los modos a llevar
a efecto con todo lo que se le prescribe por
banda de la Compañía. Y entendiéndose por este
Ayuntamiento, se prohibe al interesado de que se
opere en esta parte en la Compañía de d. Diego, quedando
lo que se refiere a la Compañía de la Compañía que se a la
Compañía de d. Diego, en donde en caso de perjuicio se con
se al público

Esta Compañía se refiere del Compañía de d. Diego

